



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 024-2015-GDIS/MVES de fecha 12.03.2015 de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Memorandum N° 489-2015-GM/MVES de fecha 16.03.2015 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante "Plan de Incentivos", es un instrumento del Presupuesto por Resultados, cuyo principal objetivo es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. Fue creado, mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009. Se incorpora las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta mediante Decreto Supremo;

Que, el literal e) del artículo 32° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, incorporar el financiamiento del "Plan de Incentivos 2015" con cargo a los recursos del presupuesto institucional del MEF y, el Decreto Supremo N° 033-2015-EF; publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero del 2015, aprueba los Procedimientos que los Gobiernos Locales deberán seguir para el cumplimiento de metas y conseguir la asignación de recursos del "Plan de Incentivos 2015";

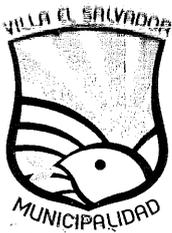
Que, con Resolución de Alcaldía N° 260-2012-ALC/MVES se aprueba la Directiva N° 001-2015-MVES – "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015";

Que, mediante Informe N° 024-2015-GDIS/MVES la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social propone a los servidores que conformarán el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta N° 18 denominada "Plan de Intervención Deportiva, Recreativa y de Actividad Física, orientada a la Masificación Deportiva", por lo que solicita la emisión del dispositivo municipal correspondiente;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, el **EQUIPO TECNICO DE TRABAJO** responsable del cumplimiento de la **META 18: "Plan de Intervención Deportiva, Recreativa y de Actividad Física, orientada a la Masificación Deportiva"**, correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD	CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO
1	ELBERTO PALOMINO TORRES	Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventud	Presidente
2	JAIME DIOMENES NAVEROS VASQUEZ	Asistente Técnico – Área de Deporte y Recreación	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Presidente del Equipo Técnico de Trabajo conformado por la presente Resolución, coordinar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la Meta N°18 de manera satisfactoria.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se ponga en conocimiento de los integrantes que conforman el presente Equipo Técnico de Trabajo, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE